

10/2005



[Handwritten signature]

**NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO
ACTA DE MANIFESTACIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y
DESEMBOLO DE BONOS -----**

En BARCELONA, mi residencia, a quince de diciembre
de dos mil cinco -----

Ante mí, JUAN JOSÉ LÓPEZ BURNIOL, sustituto de
DON JOSE MARQUEÑO DE LLANO, Notario del Ilustre
Colegio Notarial de Cataluña,-----

COMPARECE : -----

DON CARLES FRUNS MONCUNILL, mayor de edad,
con domicilio profesional en Barcelona,

INTERVIENE en nombre y representación de **GESTIÓN
DE ACTIVOS TITULIZADOS, SOCIEDAD GESTORA
DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**, entidad cons-
tituida, en virtud de autorización otorgada mediante O.M.
de 13 de febrero de 1998, mediante escritura otorgada el
27 de febrero de 1998 ante el Notario de Barcelona D. Jo-
sé Marqueño de LLano, con el número 646 de su proto-
colo e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en

el tomo 30545, folio 41, hoja B177694, inscripción 1ª con fecha 30 de marzo de 1998, y que está sujeta al régimen legal previsto en el Real Decreto 926/1998; y en el Registro Especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 9. -----

El Sr. Fruns hace uso del poder otorgado a su favor mediante Escritura autorizada a 27 de Febrero de 1998 por el Notario de Barcelona Don José Marqueño de Llano, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. -----

Formaliza asimismo los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, resultantes de la certificación de la que me entrega testimonio que uno a esta matriz. -----

Le **CONOZCO**. Le juzgo con **CAPACIDAD** para otorgar esta Escritura, y **ME REQUIERE** para que recoja en esta Acta las siguientes -----

MANIFESTACIONES : -----

PRIMERA.- Que con fecha 13 de diciembre de 2005, se abrió el período de suscripción de la emisión de bonos de titulización (los "Bonos") emitidos con cargo a GAT FTGENCAT 2005, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, e integrados por cinco series distribuidas de la siguiente forma: -----

- Serie A1: No garantizada por Aval de la Generalitat de Cataluña. 1.633 Bonos de 100.000 euros de valor nominal

6Q0266421

10/2005



unitario, por un importe total de 163.300.000 de euros. --

- Serie A2(G): Garantizada por Aval de la Generalitat de Catalunya. 4.838 Bonos de 100.000 euros de valor nominal unitario, por un importe total de 483.800.000 euros. -----

- Serie B: 105 Bonos de 100.000 euros de valor nominal unitario, por un importe total de 10.500.000 euros. -----

- Serie C: 179 Bonos de 100.000 euros de valor nominal unitario, por un importe total de 17.900.000 euros. -----

- Serie D: 245 Bonos de 100.000 euros de valor nominal unitario, por un importe total de 24.500.000 euros. -----

SEGUNDA.- Que la constitución del Fondo y la emisión de Bonos se realizó de acuerdo con la Ley 19/1992 y el Real Decreto 926/1998, y se formalizó mediante escritura otorgada ante mí, el Notario, el día 12 de diciembre de 2005, bajo el número 3.653 de mi protocolo.-----

TERCERA.- Que el periodo de suscripción comenzó a las 11:00 horas de la mañana (hora CET)-del día 13 de diciembre de 2005 y finalizó a las 12:00 horas del mismo día. -----

CUARTA.- Que al cierre del período de suscripción, la

totalidad de los Bonos emitidos, es decir, 7.000 Bonos, han sido suscritos. El desembolso de los mencionados 7.000 Bonos se ha producido íntegramente en el día de hoy. -----

QUINTA.- Que tanto el importe resultante de los 1.633 Bonos de la Serie A1, los 4.838 Bonos de la Serie A2(G), los 105 Bonos de la Serie B, los 179 Bonos de la Serie C y los 245 Bonos de la Serie D han sido suscritos y desembolsados.-----

ACEPTO el requerimiento, quedando recogidas las manifestaciones efectuadas. -----

Leída por mí la presente al compareciente, por su elección, la aprueba y firma. -----

De lo consignado, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y de su extensión en dos folios de papel sellado, números el presente y el siguiente en orden, yo, el Notario, DOY FE.= Sigue firma del compareciente.=
Signado: Juan-J. López Burniol: Rubricados y sello de la Notaría.-----

NOTA: Doy Fe que con fecha quince de diciembre de dos mil cinco a instancia de **GESTION DE ACTIVOS TITULIZADOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS**

Dauwants Entes

D^a CRISTINA PUIG CARRASCO, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad GESTIÓN DE ACTIVOS TITULIZADOS, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la "Sociedad")

CERTIFICO : Que en la sesión del Consejo de Administración celebrada en el domicilio social el 28 de octubre de 2005, con asistencia personal o por representación de todos sus miembros, bajo la Presidencia de D. Lluís Gasull Moros y actuando de Secretario D^a Cristina Puig Carrasco, previa la unánime aceptación de los asistentes, de los puntos del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de los mismos el Acta, que fue firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, en la que consta aprobado, igualmente por unanimidad, el siguiente acuerdo, sin que lo omitido altere o condicione lo transcrito.



ASISTENTES

Presidente: D. Lluís Gasull Moros
Vocales: D. Ferran Sicart Ortí
D. Jaime Sambola Pijuan
D. Gabriel Santolaria Arruebo
D. Albert Foz Val

Secretario

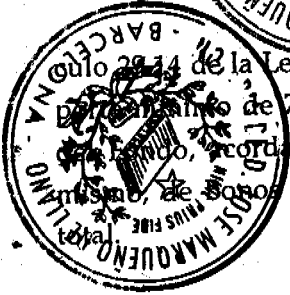
No consejero: D^a Cristina Puig Carrasco

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la constitución de GAT FTGENCAT 2005, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, fondo multicedente que agrupará los derechos de crédito derivados de préstamos bilaterales otorgados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Banco Popular Español, S.A., (i) a empresarios o empresas no financieras catalanas de las cuales un mínimo del ochenta por ciento (80%) serán derechos de crédito frente a pequeñas y medianas empresas, definidas según la Recomendación de la Comisión Europea 2003/361/CE, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de pequeñas y medianas empresas o norma que la sustituya en el futuro, (ii) con un plazo de amortización residual no inferior a doce (12) meses, y (iii) que cumplan el resto de requisitos que a estos efectos dispone la resolución ECF/2186/2005, de 16 de junio, del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya, por la cual se aprueban las bases y la documentación para la obtención del aval de la Generalitat (en adelante, el "Aval") que prevé el artí-

6Q0266419

10/2005



de la Ley 11/2004, de 27 de diciembre (en adelante, la "Resolución"), por un importe de 700.000.000 euros, equivalente al activo y al pasivo total inicial mínimo acordando la emisión, por cuenta y representación del Fondo y a cargo del mismo, de bonos de Titulización por un importe de 700.000.000 euros de valor nominal

Los Bonos que se emiten con cargo al activo del Fondo estarán representados exclusivamente por medio de anotaciones en cuenta, y se solicitará la admisión a cotización en la Bolsa de Valores de Barcelona, sin perjuicio, si fuera el caso, de su admisión en otro mercado secundario de valores.

El importe exacto y el resto de las condiciones de la emisión serán determinados tomando en consideración el importe y situación de la cartera de préstamos o derechos de crédito a titular en la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, y el cumplimiento por la citada cartera de los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

La administración, gestión y representación legal del Fondo, así como la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos, serán asumidos por la Sociedad en los términos previstos en la normativa aplicable, para lo cual la Sociedad contratará todos aquellos servicios que considere necesarios o convenientes para la constitución y el adecuado funcionamiento del Fondo y para la realización de los trámites previstos en la normativa aplicable, incluyendo (con carácter meramente enunciativo y no limitativo), los siguientes:

- a) Los relativos a la auditoría de la cartera de los derechos de crédito seleccionados para ser objeto de titulización.
- b) Los relativos a la calificación ("rating") del Fondo o de las distintas Series de Bonos que se emiten a su cargo.
- c) Los relativos al aseguramiento y colocación de los Bonos, y a la dirección de las diferentes Series.
- d) Los relativos a la mejora de la calificación crediticia del Fondo y a aquellos destinados a aumentar la seguridad o regularidad en el pago de los valores a emitir.



- e) Los relativos a llevar a término el registro contable de los Bonos, así como los correspondientes a la admisión a negociación de los mismos.
- f) Los relativos a los trámites de obligado cumplimiento. 3
- g) Los relativos al asesoramiento financiero y jurídico que sea requerido.

Asimismo se acuerda, por unanimidad, facultar solidariamente a D. Lluís Gasull Moros y a D. Carles Fruns Moncunill para que, en nombre de la Sociedad, cualquiera de ellos pueda realizar cuantas actuaciones y otorgar cuantos documentos públicos o privados, en los términos y condiciones que estime oportunos, considere necesarios o convenientes para la constitución y funcionamiento del citado Fondo, incluyendo entre otros, con carácter meramente enunciativo y no limitativo, los siguientes:

- a) Concretar el importe definitivo de la cesión de los derechos de crédito que han de agruparse en el Fondo.
- b) Determinar el importe definitivo de la emisión, el precio de la misma, el tipo de interés aplicable, los términos y forma de amortización, las fechas de pago y demás características de los Bonos a emitir con cargo al Fondo, así como el respectivo orden de prelación entre las Series.
- c) Realizar cualquier acto y otorgar cualquier documento que se requiera en relación con la concesión del Aval por parte de la Generalitat de Catalunya en los términos establecidos en la normativa aplicable.
- d) Otorgar la escritura pública de constitución del Fondo, estableciendo aquellas estipulaciones y condiciones que estimen convenientes en relación con su funcionamiento (incluyendo las previsiones relativas a su liquidación anticipada, en los términos y condiciones que considere más adecuados).
- e) Cumplir los requisitos legalmente exigidos para la constitución del Fondo y la emisión de los Bonos y, en concreto, los que se refieren a la tramitación de la constitución del Fondo ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Estado, así como los relativos a la representación de los Bonos en anotaciones en cuenta y la admisión a negociación de los mismos.



10/2005



600266418
44

- f) Designar al Auditor de Cuentas del Fondo, fijar la retribución del citado Auditor de Cuentas del Fondo y determinar cualquier otra cuestión relativa al ejercicio del citado cargo.
- g) Celebrar todos aquellos actos y contratos, y otorgar todos aquellos documentos públicos o privados que considere oportunos, en relación con la constitución y el funcionamiento del Fondo.

Los citados apoderados podrán introducir, con posterioridad a la constitución del Fondo, modificaciones, alteraciones, matizaciones, substitutiones, rectificaciones o añadidos en la configuración del Fondo y de los Bonos que se emitan, así como en los contratos que se celebren, siempre que no se produzca un cambio en los términos y condiciones específicamente indicados respecto al Fondo y a los Bonos en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Apoderar a D. Lluís Gasull Moros y a D. Carles Fruns Moncunill, a fin de que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda elevar a públicos los acuerdos sociales adoptados, así como realizar las actuaciones y otorgar los documentos públicos o privados que fueran necesarios para la inscripción de los citados acuerdos en los registros pertinentes (incluyendo el otorgamiento de las escrituras de rectificación y ratificación que fueran necesarias), y para la completa ejecución de los acuerdos adoptados.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Barcelona, a 3 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Lluís Gasull Moros

D^a Cristina Puig Carrasco

DOY FE que concuerda con su original, obrante en este Protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a utilidad de **GESTION DE ACTIVOS TITULIZADOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A.** libro la presente copia, extendida en cinco folios timbrados de papel exclusivo, el presente y los siguientes en orden. En Barcelona a dieciseis de diciembre de dos mil cinco. -----



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned to the right of the notary seal.

D.A. 3ª L.8/89 - Documento no sujeto
(Instrumento sin cuantía)